Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0459/2020

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION 0353/2020 DEL DECANO DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DATA LAB S.A.

14 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen DNCP/DJ N° 7790/20, por la cual se da lugar a la protesta promovida por la firma DATA LAB S.A., contra la adjudicación realizada a favor de la firma NETLOGIC S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "Adquisición e instalación de servidor, storage y ups" convocada por la Facultad Politécnica Universidad Nacional de Asunción, con ID. N° 378.561.

El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición e instalación de servidor, storage y ups", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación Complementaria que conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, donde recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa DATA LAB S.A. y dejar sin efecto la adjudicación a favor de la empresa NETLOGIC S.R.L.

La Resolución N° 0336/2020 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Dejar sin efecto la Resolución N° 0353/2020 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa NETLOGIC S.R.L.

Art. 2º Autorizar la contratación de la empresa DATA LAB S.A., para la "Adquisición e instalación de servidor, storage y ups", del LOTE 2, por un monto total de Gs 82.605.550 (guaraníes ochenta y dos millones seiscientos cinco mil quinientos cincuenta), e imputar el pago del ítem 1 al Rubro 540 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, FF. 30, con vigencia desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano